

**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2021-00327-00**

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez correo electrónico de la Dirección de tránsito de San Juan de Girón, informando que no registró la medida cautelar, en virtud del cumplimiento de acatar el precepto normativo para garantizar que sólo exista un embargo por cada matrícula vehicular.

Bucaramanga, 9 de diciembre de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Proceso : Ejecutivo
Radicado : 68001-40-03-018-2021-00327-00
Demandante: RICARDO DELGADO PEÑA, C.C. N° 13'542.082,
Demandado: EDGAR DANIEL RAMIREZ TORRES C.C. 91'508.415,
ANA VICTORIA TORRES R. C.C. 37'820.238
VERONICA SERPA C.C. 1'095.792.180,

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

RESUELVE

- En atención al informe secretarial que antecede **PÓNGASE** en conocimiento de la parte actora, correo electrónico de la Dirección de tránsito de San Juan de Girón, informando que no registró la medida cautelar, en virtud del cumplimiento de acatar el precepto normativo para garantizar que sólo exista un embargo por cada matrícula vehicular.
- https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j18cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eb-7fMCNWFhJiiQHj-B6dsMBD-S0waaZFb474ozZxTgeSQ?e=yUADZN

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 9 de diciembre de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 10 de diciembre de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO

Firmado Por:

**Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ece81ae0fd822a001fba938ab16248cbf2c529ba7b8c7d37adaef66e2ef83bd9

Documento generado en 09/12/2021 11:44:22 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**